

2.ª En el de 26 de igual mes, mediante oposición, una de Médico Ayudante del Manicomio Provincial entre Doctores en Medicina y Cirugía con título de especialistas en Psiquiatría. Sueldo anual, 22.000 pesetas.

3.ª En el de 28 de referido mes, dos plazas de Oficiales Cajistas para la Imprenta Provincial, mediante oposición. Sueldo anual, 18.000 pesetas.

4.ª En el de 31 de igual mes, una plaza de Minervista para la misma imprenta, mediante oposición. Sueldo anual, 18.000 pesetas.

5.ª En el de 4 de noviembre, una plaza de Capellán para Establecimientos de la Beneficencia Provincial, mediante concurso entre quienes estén en posesión del título de Ordenación Sacerdotal y estar expresamente autorizados por el Ordinario de la Diócesis. Sueldo anual, 22.000 pesetas.

Edad: Mayores de veintiún años sin exceder de cuarenta y cinco; programa, el que figura para cada plaza en el respectivo «Boletín Oficial»; plazo de presentación de instancias, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando carta de pago que acredite el ingreso en la Depositaria Provincial de los derechos de oposición, que son: 75 pesetas para las plazas de Oficiales y Capellán, 100 pesetas para la de Médico y 65 para las de Cajistas y Minervista.

Además del sueldo anual, el nombrado percibirá el importe de las pagas de julio y Navidad extraordinarias por importe de una mensualidad cada una de ellas.

Salamanca, 24 de noviembre de 1960.—El Presidente, Antonio Estella.—4.296.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña referente al concurso convocado para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor.*

Relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento:

Don Federico Larios Tabuénca.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Representante del Profesorado Oficial, don Sebastián Martín-Retortillo Baquer o don José María Navarrete Urieta.

Representante de la ilustrísima Dirección General de Administración Local, señora María Amparo de Navasqués de Pablos.

Representante de la Abogacía del Estado, don Juan Morros Sardá o don José Luis Pérez Cepeda.

Representante del Colegio Oficial de Secretarios, don Román Piñeiro Pardo.

Funcionario técnico de la Administración Local y Secretario del Tribunal, don Fernando Xavier Ozores Santaló.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial para los concursantes, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

La Coruña, 21 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—4.293.

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Bilbao (Propiedades y Alquileres Militares) por la que se anuncia subasta pública para la enajenación del antiguo cuartel de María Cristina (La Casilla), sito en la calle Gregorio Balparda de la villa de Bilbao.*

Autorizada por el excelentísimo señor Ministro del Ejército la enajenación por subasta pública de las parcelas números 1, 2, 3 y 4 del solar del antiguo Acuartelamiento de La Casilla, se hace saber por el presente anuncio que:

El día 29 de diciembre de 1960, a las once horas, en el Gobierno Militar de Vizcaya, sito en Alameda Mazarredo, número 23, de esta villa de Bilbao, se reunirá el Tribunal de Subastas para proceder a la venta pública de las parcelas expresadas anteriormente, con sujeción a las condiciones técnicas y legales aprobadas por la Superioridad.

Dichas condiciones, así como los planos de las parcelas, podrán ser examinadas por los interesados en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta plaza, calle Gran Vía, 47, bajo derecha, todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

Los que deseen tomar parte en esta subasta lo harán mediante proposiciones escritas, con las condiciones que se extractan a continuación y con arreglo al siguiente modelo:

*- Modelo de proposición*

(En papel sellado de octava clase)

Don ....., domiciliado en ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de don ....., con poder notarial expedido por .....,) enterado del anuncio inserto en ..... y de las condiciones técnicas y legales referentes a la subasta de las parcelas números 1, 2, 3 y 4 que componen actualmente la totalidad del solar del antiguo Acuartelamiento de La Casilla, se comprometo y obli-

ga con sujeción a las condiciones citadas, a adquirir ..... (la totalidad del solar o las parcelas números) ..... por el precio de ..... (en letra pesetas y céntimos) por la totalidad del solar o en otro caso por cada parcela que desee adquirir.  
(Fecha y firma.)

Extracto de las condiciones:

a) Parcela número 1, de 1.415,15 metros cuadrados, pesetas 7.075.750.

Parcela número 2, de 972,80 metros cuadrados, 4.864.000 pesetas.

Parcela número 3, de 1.100 metros cuadrados, 5.500.000 pesetas.

Parcela número 4, de 1.575,45 metros cuadrados, 7.877.250 pesetas.

Total 5.063,40 metros cuadrados, 25.317.000 pesetas.

b) Las ofertas podrán efectuarse indistintamente por la totalidad del solar o por cada una de las parcelas, siendo preferida la proposición total, siempre y cuando que la suma que ofrezca sea igual como minimum a la suma de las ofertas parciales de todas las parcelas. Si solamente hubiera ofertas para la totalidad de la finca y para alguna o algunas de las parcelas, también se adjudicará al oferente por la totalidad cuando su oferta sea igual o mayor que la suma que las ofertas presentadas por las parcelas más el importe de las parcelas que no hayan tenido licitadores, calculando este importe según los precios límites asignados a dichas parcelas.

c) Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones el resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales y a disposición del excelentísimo señor Presidente del Tribunal de Subasta el 5 por 100 de la oferta.

d) El sobre que contenga la proposición será presentado en el acto de la subasta con el siguiente lema: «Proposición para optar a la subasta de venta del solar de La Casilla.»

e) A la proposición se acompañarán los documentos siguientes:

- 1.º Documento nacional de identidad.
  - 2.º Poder notarial cuando se traté de apoderado o representante.
  - 3.º Copia del acta de la sesión en que se acordase la compra cuando los licitantes fueran Corporaciones oficiales.
- f) El importe de los anuncios, por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Bilbao, 26 de noviembre de 1960.—El Comandante Jefe, José Carravedo.—4.302.

## MINISTERIO DE MARINA

### RESOLUCION del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo referente a la subasta para la adquisición de diverso material.

Se hace público para general conocimiento que el pliego de proposición para optar a la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 del corriente mes, número 281, es el siguiente:

Reintegró. 6 pesetas

Don ..... mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., en nombre propio (o de .....) manifiesta:

Que enterado con todo detalle del anuncio publicado en los periódicos oficiales y prensa e impuesto del pliego de condiciones para la adjudicación de materiales con destino a la obra número 777-60, estación Naval Graña, por un importe total de pesetas 52.303,70, dividido en dos lotes: el primero, comprensivo a maderas, por importe de 2.678 pesetas, y el segundo, a material de ferretería, por importe de pesetas 49.625,70, me comprometo a efectuar el suministro de los materiales comprendidos en el lote ..... consignados en el pliego publicado al efecto y a los precios siguientes...; acompaño a esta proposición toda la documentación exigida en el referido pliego de condiciones.

..... a ..... de ..... de 1960.

El licitador (firmado).

Sr. Comisario del Arsenal de El Ferrol del Caudillo,

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 25 de noviembre de 1960.  
El Capitán de Intendencia, Secretario, Manuel Pantín.—8.881.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de noviembre de 1960, que tomaba en consideración la solicitud de Convenio formulada por el Sindicato Nacional de la Piel y Vertical de Industrias Químicas para el pago del impuesto sobre el Gasto que grava el calzado para el año 1960.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 281, de fecha 23 de noviembre de 1960, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 16152, segunda columna, línea 4, donde dice: «...a partir de los días siguientes al de la publicación.», debe decir: «...a partir de los diez días siguientes al de la publicación...».

### RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Congregación de Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María, de Lérida, la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Vista la instancia suscrita por la reverenda Madre Superiora General de la Congregación de Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María solicitando, en nombre de la Comunidad exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que el Instituto de Esclavas del Inmaculado Corazón de María, establecido en Lérida, tiene como objeto la caridad con el prójimo, ejercida principalmente con las mujeres extrañadas que se recibirán en las casas del Instituto, y en la enseñanza de niñas en aquellas localidades en que sea necesario y conveniente;

Resultando que el Instituto de que se trata ha sido clasificado como de beneficencia particular por Real Orden de 25 de septiembre de 1922;

Resultando que los bienes de su patrimonio para los que se solicita la exención consisten en: 1.º Pieza de tierra, sita en el término de Lérida y partida de Alpicat, con una casa-torre, registrada en el tomo 114 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Lérida, folio 140, finca número 4.188, inscripción primera. 2.º Tierra, inscrita al tomo 114 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Lérida, folio 140, finca número 4.188, inscripción segunda;

Considerando que, según el artículo 277, apartado 4), del Reglamento de 15 de enero de 1959, el Director general de lo Contencioso del Estado, por delegación del Ministro de Hacienda, resolverá los expedientes de exención, salvo en los casos de excepcional importancia, complejidad o transcendencia de la resolución que en ellos haya de dictarse;

Considerando que, según el artículo 70, letra E), de la vigente Ley del Impuesto de Derechos Reales, de 21 de marzo de 1958 está exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el patrimonio que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se halle afecto o adscrito a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas;

Considerando que el Instituto de Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María ha sido reconocido como de beneficencia particular por Real Orden de 25 de septiembre de 1922;

Considerando que los bienes están directamente adscritos a la realización de su fin por estar inscritos los inmuebles en el Registro de la Propiedad a nombre de la Institución,

Esta Dirección General de lo Contencioso del Estado acuerda declarar exentos del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas a los inmuebles reseñados en el resultado tercero de esta Resolución, propiedad de la Congregación de Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María, de Lérida.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Director general, José María Zabía.

### RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Huelva (Administración de Propiedades y Contribución Territorial) por la que se anuncia subasta por pujas a la llana de las fincas rústicas y urbanas que se citan.

Por el presente anuncio se hace saber que el próximo día 26 de diciembre de 1960, a las doce horas de su mañana, se procederá en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Delegado, a la subasta, por pujas a la llana, de las fincas rústicas y urbanas que más abajo se describen, procedentes de la herencia abintestato de doña María de los Dolores García y García. El tipo de subasta será el de la tasación pericial que para cada finca se indica en la descripción de la misma.

#### Fincas que serán subastadas:

1. Una finca urbana sita en la calle Generalísimo Franco, número 15, de Huelva, de 150 metros cuadrados, que linda: por su derecha, con otra de herederos de don José Coto Cobán; izquierda, la de herederos de don Francisco Mora Arenas y fondo, con sucesores de doña Carmen Barba Pérez. Consta de planta baja dedicada a comercio y piso principal para casa-habitación. Habitada totalmente, con renta integral anual de 11.529 pesetas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del Estado, al tomo segundo, libro primero, folio 261, finca número 69, inscripción novena. Valorada en 404.850 pesetas.

2. Una finca urbana sita en la calle Valencia, número 5, de Huelva (hoy Periodista Luca de Tena), de 157 metros cuadrados, que linda: por su derecha, con la de Manuel Mojarro; izquierda, la de María Josefa Domínguez, y fondo, con la misma, distribuida en piso bajo y alto. Habitadas totalmente sus tres viviendas con renta íntegra anual de 6.719,52 pesetas. Está inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Huelva, tomo 47, libro 11, folio 77, finca número 4.593 inscripción cuarta. Valorada en 293.150 pesetas.

3. Un huerto llamado «San Antonio», de frutales y viñas, con pozo y casa-habitación, sito en el Camino de la Ribera